



Resolución Jefatural No. 050-2002-AGN/J

Lima, 14 FEB. 2002

VISTO el Informe N°040-2002-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura presentada por **don LUIS ALBERTO TALAVERA SEGURA**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N°26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, que obra en los registros del Ex-Notario Ricardo Ortiz de Zevallos Roeder, otorgada por **don ENRIQUE CANAVAL PARKS**, doña **INES CANAVAL PARKS**, doña **BEATRIZ CANAVAL PARKS**, doña **ROSARIO CANAVAL PARKS**, y doña **GRACIA CANAVAL PARKS**, representados por **don JAIME BAYLY GALLAGHER** y doña **MARIA INES CANAVAL MOREYRA VIUDA DE AVILES**, a favor de **don VICTOR TALAVERA GOZALVEZ**, con fecha 06 de diciembre de 1971, Folio 25,961 del Protocolo N° 1224 y consta de 11 fojas útiles, se nota que **FALTAN LOS DATOS SIGUIENTES** :

- **COMPLETAR GENERALES DE LEY DE DON ENRIQUE CANAVAL PARKS, INES CANAVAL PARKS, BEATRIZ CANAVAL PARKS, MARIA INES CANAVAL MOREYRA VIUDA DE AVILES, y de don VICTOR TALAVERA GONZALVEZ (folios 25,961 vuelta y 25,962).**
- **COMPLETAR ESPACIOS VACIOS RESPECTO A NUMERO DE LIBRETA TRIBUTARIA DE DON JAIME BAYLY GALLAGHER (folio**



25,961 vuelta), *FECHA DE MINUTA* (folio 25,965), *NOMBRES, APELLIDOS Y NUMERO DE REGISTRO DEL ABOGADO QUE AUTORIZA LA MINUTA* (folio 25,965 vuelta).

- . *FIRMAS DE LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES.*
- . *FIRMA DEL REFERIDO EX – NOTARIO; cuya regularización solicita el recurrente.*



De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, el Decreto Ley N° 22634, los Decretos Supremos N°022-75-ED, N°008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- *Declarar procedente el recurso de Regularización de Escritura, presentado por la recurrente, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE la intervención del Doctor Manuel Forero García Calderón, quien COMPLETARA LOS DATOS QUE SE MENCIONAN:***

- . *GENERALES DE LEY DE DON ENRIQUE CANAVAL PARKS, INES CANAVAL PARKS, BEATRIZ CANAVAL PARKS, MARIA INES CANAVAL MOREYRA VIUDA DE AVILES, y de don VICTOR TALAVERA GONZALVEZ (folios 25,961 vuelta y 25,962).*
- . *ESPACIOS VACIOS RESPECTO A NUMERO DE LIBRETA TRIBUTARIA DE DON JAIME BAYLY GALLAGHER (folio 25,961 vuelta), FECHA DE MINUTA (folio 25,965), NOMBRES, APELLIDOS Y NUMERO DE*



Resolución Jefatural No. 050 - 2002 - AGN / J

REGISTRO DEL ABOGADO QUE AUTORIZA LA MINUTA (folio 25,965 vuelta).

ASIMISMO, DISPENSARA LAS FIRMAS DE LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES y SUSCRIBIRÁ LA ESCRITURA PUBLICA EN SUSTITUCIÓN DEL REFERIDO EX - NOTARIO, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.


Dra. Pilar Remy Simkovic
JEFA
Archivo General de la Nación

